

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alobras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 533 habitantes; vacante el 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Allueva, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 561 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Villarquemado, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.310 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Vinaceite, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 653 habitantes; vacante en 4 de Junio de 1930 por traslado.

San Martín del Río, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 919 habitantes; vacante en 23 de Mayo de 1930 por defunción.

Albatal de Arzobispo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 4.726 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930, por traslado.

Camarillas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 717 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Villarquemado, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.310 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1930 por traslado.

Teruel, 14 de Junio de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—823

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCARAZ**

Vacante en esta ciudad la plaza de Farmacéutico titular, con el sueldo anual de 914 pesetas, consignadas en presupuesto. se anuncia a concurso entre los señores Farmacéuticos que se crean con derecho a ocupar la citada plaza y que reúnan las condiciones que se mencionan en la Real orden de 23 de Mayo último, por el plazo de treinta días a contar de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Alcaraz a 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, (ilegible).

M—833

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALCONCHEL DE ARIZA**

Para su provisión, se anuncian a concurso las plazas de Médico titular e Inspector de Sanidad de este pueblo, como matriz, y su agregado Torrehermosa, ambos pertenecientes al partido de Ateca, provincia de Zaragoza.

Las plazas dichas están clasificadas en la cuarta categoría, y, por lo tanto, la dotación que tienen consignada en los presupuestos municipales es de 1.500 pesetas por titular y 150 por inspección, pagadas por trimestres vencidos.

El censo de población es de 1.140 habitantes entre los dos pueblos.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid".

Alconchel de Ariza, 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, Julián Barlón.

M—843

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMOGLA**

Hago saber: Que continuando vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de esta población, se sacan a concurso por el término de treinta días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

El ganado que aproximadamente se viene sacrificando durante el año en este término municipal es el de 390 cabezas de cerdos, 600 de cabrío, cinco de vacuno y 25 lanar.

El haber consignado en presupuesto para estos referidos cargos es el de 1.200 y 375 pesetas, respectivamente, si bien la dotación de este último tendría que elevarse a la de 600 pesetas anuales, en cumplimiento de recientes disposiciones.

Las solicitudes de los que se encuentren con derecho a concursar estas citadas plazas serán presentadas, durante el espacio de tiempo indicado, ante la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo de acompañarse a las mismas el título o copia del mismo, autorizada por el interesado; certificado de antecedentes penales, otro que justifique su conducta, del Alcalde del pueblo de su residencia, y cuantos documentos creyeren oportunos y puedan influir como nota de mérito al juzgar el concurso.

Almogía, 13 de Junio de 1930.—El Alcalde, José Torreblanca.

M—837

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CEINOS DE CAMPOS**

No habiéndose posesionado del cargo de Inspector de carnes de este Municipio durante el plazo reglamentario el electo, D. Luis Bernardo y de Prado, por acuerdo de esta Corporación municipal se abre nuevo concurso para proveer en propiedad citada plaza, por término de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, la cual se encuentra dotada con la asignación anual de 750 pesetas, teniendo la obligación los concursantes de justificar debidamente poseer el título que le acredite para el ejercicio de tal cargo.

Ceinos de Campos, 7 de Junio de 1930. El Alcalde, Amando Quintana.

M—844

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CORRAL DE CALATRAVA**

Por defunción del que la desempeña, se anuncia la vacante de la plaza de Facultativo titular e Inspector municipal de Sanidad del Ayuntamiento de Corral de Calatrava, provincia de Ciudad Real, distrito judicial de Almodóvar del Campo.

La plaza es de tercera categoría (Reales órdenes de 6 de Abril de 1905 y de 27 de Noviembre de 1909), clasificación de partidos médicos, a propuesta de la Junta de gobierno y Patronato, dotada con 2.000 pesetas y 200 pesetas como Inspector de Sanidad, con obligación de prestar asistencia a las familias pobres que existan en la localidad y no excedan de 120.

Pueden dirigir sus instancias los señores que, con arreglo a las disposiciones legales, reúnan las necesarias condiciones, acompañadas de los documentos y servicios que estimen convenientes para el desempeño de esta plaza a esta Alcaldía, durante un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real.

Corral de Calatrava, 16 de Junio de 1930.—El Alcalde, M. Morales Marín.

M—845

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOBERA**

Debiendo proveerse la plaza única de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad, se anuncia al público a fin de que los señores que se hallen en las condiciones legales para desempeñar y deseen concursarlas, presenten sus solicitudes, documentadas, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Y al efecto, se hace saber:

- 1.º Que la vacante se ha producido por fallecimiento.
- 2.º Que el partido lo constituye el Ayuntamiento de Lobera, debiendo el titular residir en dicho pueblo.
- 3.º Pertenece al distrito judicial de Bande, de la provincia de Orense.
- 4.º La población, según el último censo, 3.410 habitantes.
- 5.º La dotación es de 2.500 pesetas por Médico titular, y 250 pesetas por Inspector municipal.
- 6.º Tiene que asistir a 300 familias pobres.

Los solicitantes acompañarán a sus instancias los documentos siguientes: Certificación de la partida de nacimiento.

Idem de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.

Certificaciones del título profesional y de Inspector municipal de Sanidad.

Cuyos documentos vendrán legalizados si los solicitantes son de fuera de la provincia.

Cédula personal y antecedentes penales.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el apéndice al Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925, y circulares de 22 y 23 de Mayo de 1930, se hace público por medio del presente, a los efectos correspondientes.

Lobera, 10 de Junio de 1930.—El Alcalde, Serafín Iglesias.

M—808

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUCHENTE

Don José María Benavent Catalá, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Luchente.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Médico titular del segundo distrito de los pueblos de Luchente, Benicolet y Pinet, que integran el partido médico de Luchente, partido judicial de Albaida, provincia de Valencia, por no haber tomado posesión dentro del plazo reglamentario el Médico designado en el último concurso, y habiéndose acordado por este Ayuntamiento la provisión por concurso de la referida plaza, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, más 200 pesetas como Inspector municipal de Sanidad, se hace saber por medio del presente edicto, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento los señores concursantes las instancias acompañadas de los siguientes documentos:

Cédula personal.

Certificado de nacimiento, expedido por el Registro civil.

Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de la residencia del interesado.

Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro general de Penados.

Título académico o testimonio notarial del mismo.

Título acreditativo de pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Reseña y justificación de los méritos profesionales que puedan determinar la preferencia en el concurso.

El concursante que resulte nombrado Médico titular vendrá obligado a prestar asistencia a los enfermos incluidos en la titular del segundo distrito de los pueblos antes mencionados, sin que pueda exceder de 300 el número de familias pobres.

El que resulte designado se considerará como formando parte integrante del Reglamento de funcionarios técnicos que ha de aprobarse por el Ayuntamiento, y entretanto, sus derechos y obligaciones se regirán por el Reglamento de Sanidad municipal de 9 de Febrero de 1925 y el de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Será condición indispensable que el Médico designado fije su residencia en esta villa de Luchente.

A los efectos de lo dispuesto por la Dirección general de Sanidad se hace constar:

1.º Que el censo de población de la totalidad del partido médico es de habitantes 3.200.

2.º Que la plaza que se anuncia corresponde a la tercera categoría.

3.º Que la clasificación actual tuvo lugar en fecha 26 de Abril de 1905 (Gaceta del 11 de Septiembre del mismo año), aprobada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

4.º Que la plaza que se anuncia fue creada por acuerdo de los Ayuntamientos que componen el partido médico en fecha 12 de Febrero de 1928.

Luchente a 4 de Junio de 1930.—El Alcalde, José María Benavent.

M—824

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MESIA (CORUÑA)

Para provistar en propiedad, se sacan a concurso por treinta días las plazas de Veterinario municipal e Inspector de Sanidad pecuaria, dotadas con el haber anual de 1.000 pesetas y 600, respectivamente, con las condiciones de prestar todos los servicios de carácter oficial obligatorio, teniendo que residir en el centro del Municipio, provincia de Coruña.

Se hace constar que el censo de ganado de abasto oscila entre 2.000 cabezas, teniendo a su cargo los reconocimientos domiciliarios para la matanza porcina, y no contar mercados ni puestos públicos.

Mesia, 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, José Ríos.

Para provistar en propiedad la plaza de Farmacéutico titular, se abre concurso por treinta días para que sea solicitada.

El partido de clase es de una población de 5.229 habitantes; sueldo, 400 pesetas, y tendrá a su cargo la expendición de medicamentos, si lo quisiere ejercitar. El número de familias pobres es de 300. Tendrá obligación de residir en el centro del distrito de Mesia, provincia de Coruña.

Mesia, 10 de Junio de 1930.—El Alcalde, José Ríos.

M—846

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE QUERO

Vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca su inserción en la GACETA DE MADRID, según dispone la Real orden de 23 de Mayo último, y con la consignación de 460 pesetas anuales, fijadas en presupuesto.

Para la adjudicación de la vacante se tendrán en cuenta los méritos señalados en el artículo 5.º del Reglamento de funcionarios técnicos de este Ayuntamiento.

El pago de suministros de medicamentos se hará con arreglo a la tarifa oficial, regulados por Real decreto del 13 de Noviembre de 1928.

El partido lo integra solamente este pueblo, en el cual ha de residir; pertenece a la provincia de Toledo, partido judicial de Quintanar; el censo de población asciende a 3.151 habitantes de derecho.

Con arreglo al caso segundo de la Real orden del 18 de Abril de 1905, está clasificada en segunda categoría, y de conformidad con la precitada disposición se ha fijado el haber de la titular.

El número de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal es de 113.

Las instancias serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañando:

1.º Certificación de inscripción de nacimiento.

2.º Título original o testimonio notarial del mismo.

3.º Certificado de buena conducta.

4.º Certificado del Registro Central de Penados.

Los concursantes han de reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser españoles.

2.º Mayor de edad.

3.º Tener título de Doctor o Licenciado en Farmacia.

4.º Acreditar buena conducta.

5.º No haber sido procesado.

Quero a 18 de Junio de 1930.—El Alcalde, Lino Encinas.

M—826

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA EUFEMIA

Don Tomás Jurado Bejarano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santa Eufemia.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Comisión municipal permanente el día 7 del actual, acordó se anuncie al público el concurso para proveer la plaza de Farmacéutico titular de esta villa y con el haber anual de 600 pesetas en concepto de residencia.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Para tomar parte en el concurso precisa acompañar a la instancia, título o testimonio notarial del mismo, partida de nacimiento, certificado de buena conducta, ídem de carencia de antecedentes penales, reservándose la Corporación la facultad de apreciar en conjunto los méritos de los solicitantes.

Se hace constar que la vacante ha sido producida por defunción del que la desempeñaba D. Miguel Pérez Sáinz.

Tiene asignado por suministro de medicamentos para las familias pobres 1.000 pesetas anuales.

El número de familias pobres es de 34, y el censo de población de este término municipal es de 2.371.

Santa Eufemia, 14 de Junio de 1930. El Alcalde, Tomás Jurado.

M—835

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTIPONCE

Don Eusebio de Véga Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante desde el día 4 de los corrientes la única plaza de Médico titular, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, más 200 de gratificación, como Inspector municipal de Sanidad, se abre concurso para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID.

La residencia del facultativo será en el casco de la población.

La plaza es de tercera categoría, con arreglo a la Real orden de 6 de Abril de 1906.

Este Ayuntamiento consta de 2.094.

habitantes de hecho y 2115 de derecho.

Los solicitantes a la plaza de referencia dirigirán sus instancias, documentadas, o sea el documento que acredite la personalidad, aptitud profesional y méritos alegables en el partido aludido, al Ayuntamiento, por conducto de esta Alcaldía.

El Ayuntamiento determinará los méritos que han de estimarse preferentes, conforme previene el artículo 75 y siguientes del Reglamento de funcionarios municipales, aprobado con fecha 11 de Diciembre de 1928, Estatuto municipal y Reglamento de Sanidad municipal.

Santiponce a 10 de Junio de 1930.  
El Alcalde, Eusebio de Vega.

M-847

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLEDO

##### SECRETARIA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno sancar a concurso una plaza de Inspector Veterinario de nueva creación, se pone en conocimiento de todos los que se consideran interesados, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes en esta Secretaría (Negociado de personal), durante el expresado plazo, todos los días y horas hábiles de oficina.

Las bases generales y méritos que han de tenerse en cuenta en el concurso de referencia son las que a continuación se detallan:

##### Bases generales.

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener veinticinco años de edad y no exceder de treinta y cinco, lo que se justificará con la partida de nacimiento.
- 3.º Estar en posesión del título de Veterinario.
- 4.º Carecer de antecedentes penales, que se acreditará con el certificado del Registro Central de Penados y Rebeles.
- 5.º Observar buena conducta, la que se probará mediante certificado expedido por el Sr. Alcalde de la residencia del concursante.

##### Méritos.

1.º Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado el cargo de Veterinario titular en municipios capitales de provincia.

2.º Haber prestado servicios en este municipio, aunque hayan sido con el carácter de interino.

3.º Todos los méritos que posean y crean conveniente acompañar a la solicitud los concursantes.

##### Condiciones especiales.

1.º Censo ganadero (abastos): ganado vacuno, 1.500 cabezas; ganado lanar, 20.000 cabezas; ganado caprino, 5.000 cabezas, y ganado porcino, 6.000 cabezas.

2.º Dotación de la titular, 2.000 pesetas anuales.

3.º Servicio de matanza porcina domiciliaria. Se sacrifican los cerdos en el matadero municipal, salvo alguna rara excepción autorizada.

4.º Servicio de mercado. Existe

un mercado municipal de abastos con Inspección veterinaria. Esta Inspección tiene tres Veterinarios; uno de ellos es Director del mercado y Jefe de los servicios veterinarios de los distritos. Existe otro Veterinario en el matadero.

N.º 25.451 habitantes.

Toledo, 10 de Junio de 1930.—El Secretario, C. de Diego.

M-828

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DEL ACERAL

Abandonada la Secretaría de este Ayuntamiento por el que la servía en propiedad, D. Calixto Casillas Coello, cuyos motivos de fuga fueron la multitud de servicios incumplidos referentes a la administración municipal y la falta de otros tantos documentos, todo ello comprobado por este Ayuntamiento en sesión del 8 del actual, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca en estas Casas Consistoriales, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que éste aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que, a la vez que justifique la falta de dichos documentos, responda de los cargos que se le imputan en el expediente que al efecto se instruye.

Villanueva del Aceral a 9 de Junio de 1930.—El Alcalde, José María Robledo.

M-799

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Por dimisión del que la desempeñaba, por haber sido nombrado Médico de la Casa de Socorro de esta provincia, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa, con la asignación anual de 1.500 pesetas, más 150 pesetas por la Inspección de Sanidad y 4.350 pesetas por el servicio de iguales, satisfechas por este Ayuntamiento y por trimestres vencidos.

Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Villoslada de Cameros a 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, Amadeo Pánillos.

M-850

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### MINERA SIDERURGICA DE PONTEBRADA, S. A.

##### Pago de dividendo.

Acordado por la Junta general ordinaria de esta Sociedad el reparto de un dividendo activo de 4 por 100 (diez pesetas por título), libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que será satisfecho, a partir del día 1.º de Julio próximo, y contra el cupón número 3, en los Establecimientos que a continuación se expresan:

Banco Central, en Madrid y sus Sucursales.

Banco de Bilbao.  
Banco Castellano, de Valladolid.  
Crédito Navarro, de Pamplona.  
Banco Guipuzcoano, de San Sebastián.  
Banco de Santander, en Santander.  
Banco de Crédito de Zaragoza, en Zaragoza.

Banco de Vizcaya y Banco Guipuzcoano, en Bilbao.

Señores Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, en Granada; y

Smith Horn y Compañía.

De conformidad con lo prevenido en el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" de 22 de Diciembre de 1928, para hacer efectivo el importe del cupón número 3 será indispensable la presentación de los títulos, a fin de que sean estampillados, consignando en ellos el nuevo valor asignado a las acciones por la Junta general extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1927. Si hubieran sido estampillados con anterioridad, deberá acreditarse dicha circunstancia al presentar los cupones a cobro.

##### Intereses de obligaciones.

A partir del mismo día 1.º de Julio, en los Establecimientos arriba indicados, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del primer semestre del año actual de las obligaciones emitidas por esta Sociedad.

El pago, con deducción de los impuestos correspondientes, se hará contra el cupón número 19 de dichas obligaciones.

Madrid, 18 de Junio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración El Conde de los Gaitanes.

X-2507

#### REAL PATRONATO DEL REFORMATARIO DEL PRINCFE DE ASTURIA

Hasta el día 8 de Julio próximo, y hora de las doce, se admitirán en las oficinas del Real Patronato del Reformatorio del Príncipe de Asturias, sitas en el Tribunal Tutelar de Menores de este Corte (Palacio de Justicia), los pliegos que se presenten para optar a la adjudicación, mediante subasta pública, de las obras de ampliación de dicho Reformatorio, situado en Carabanchel Bajo (Madrid).

El tipo del presupuesto asciende a doscientas ochenta y tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas un céntimo (283.476,01 pesetas), y tanto éste como las condiciones facultativas y económicas, Memoria, planos y mediciones del proyecto, podrán ser consultados todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde, en las referidas oficinas, cuyas horas también se fijan para la entrega de proposiciones.

La apertura de pliegos para la subasta tendrá lugar a las once del siguiente día al fijado para la admisión de los mismos, ante el Sr. Vicepresidente del Patronato del Reformatorio del Príncipe de Asturias, Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de esta Corte.

El modelo de proposición y cuantos documentos y requisitos se exigen para tomar parte en esta subasta se especifican en el pliego de condiciones económicas del proyecto.

Madrid, 18 de Junio de 1930.—El Vicepresidente del Patronato, F. García Molina.

X-2509

**L'ASSICURATRICE ITALIANA.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES Y DE REASEGUROS

Balance en 31 de Diciembre de 1929.

A C T I V O		Liras.
Valores propiedad de la Sociedad.....		36.850.785,39
Valor inmuebles.....		18.352.290,25
Depósitos en Bancos y Efectivo en Caja...		2.066.310,30
Depósitos en las Sociedades cedentes de reaseguros.....		21.384.495,93
(Gastos de instalación y mobiliario (enteramente amortizados).....)		
<b>Deudores:</b>		
a) Agencias de la Sociedad.....	10.069.647,50	
b) Sociedades de reaseguros.....	25.612.638,81	
c) Otros por varios conceptos.....	11.172.121,13	
		46.854.407,44
Titulos propiedad de la Caja de Previsión de los empleados.....		4.499.412,07
Fianzas acciones por su valor nominal y en titulos varios.....		1.215.175,00
<b>TOTAL.....</b>		<b>131.222.876,38</b>
P A S I V O		
Capital social nominal (113.600 acciones de liras 125).....		14.200.000,00
Fondo de reserva estatutario acumulado, con porciones de beneficios (*).....		2.805.203,20
Fondo de reserva ordinaria para oscilación de valores.....		562.007,99
Fondo de reserva extraordinario para oscilación de valores.....		500.000,00
Fondo de reserva inmobiliaria.....		5.000.000,00
Fondo de reserva extraordinario.....		6.000.000,00
Importe de los siniestros ocurridos en el ejercicio a liquidar en el próximo, deducida la parte a cargo de los reaseguradores.....		33.522.547,00
Reserva de primas por riesgos no extinguidos al cerrar el ejercicio, deducida la parte a cargo de los reaseguradores.....		32.425.941,33
Depósitos de las Sociedades de reaseguros y retrocesionarias.....		3.688.015,75
<b>Acreeedores:</b>		
a) Agencias de la Sociedad.....	140.061,63	
b) Sociedades de reaseguros.....	11.699.870,87	
c) Fondo especial de los empleados.....	100.000,00	
d) Otros por varios conceptos.....	8.906.431,85	
		20.846.364,35
<b>Caja de Previsión de los Empleados:</b>		
Titulos propiedad de la Caja de Previsión.....		4.499.412,07
En efectivo.....		101.904,59
		4.601.316,66
Fianzas por su valor en el activo.....		1.215.175,00
<b>Beneficios (según cuenta de Ganancias y Pérdidas):</b>		
Por el indiviso del ejercicio 1928.....	17.563,48	
Por el del presente ejercicio.....	5.838.741,62	
		5.856.305,10
<b>TOTAL.....</b>		<b>131.222.876,38</b>

*Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1929.*

ENTRADAS	LIRAS
Beneficio indiviso del ejercicio precedente.....	17.563,48
<i>Importe de los siniestros pendientes de pago, al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:</i>	
Ramo de Accidentes.....	19.837.081,54
Ramo de Vida.....	202.389,63
Otros Ramos.....	11.209.929,19
	31.249.400,36
<i>Traspaso de las cuotas de primas por riesgos no extinguidos al cierre del precedente ejercicio, neto de la porción a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:</i>	
Ramo de Accidentes.....	12.503.205,51
Ramo de Vida.....	2.468.536,80
Otros Ramos.....	15.443.172,20
	30.414.914,51
<i>Primas del ejercicio:</i>	
Ramo de Accidentes.....	49.486.491,24
Ramo de Vida.....	2.588.042,87
Otros Ramos.....	56.118.959,21
	108.193.493,32
<i>Accesorios e impuestos:</i>	
Derechos de póliza y registro.....	3.565.003,65
Impuesto a cargo de los asegurados.....	1.447.926,30
	5.012.929,95
Reembolso de las Sociedades de Reaseguros y Retrocesionarias.....	59.179.975,07
Intereses percibidos por el empleo del capital y fondos.....	3.178.385,59
Otros ingresos.....	97.149,79
<b>TOTAL.....</b>	<b>237.343.812,07</b>
SALIDAS	
Primas pagadas por riesgos cedidos en Reaseguros y Retrocesiones.....	41.048.807,59
<i>Indemnizaciones pagadas en el curso del ejercicio y gastos accesorios:</i>	
Ramo Accidentes.....	29.270.425,49
Ramo Vida.....	675.033,63
Otros Ramos.....	52.921.988,87
	82.867.457,99
<i>Importe de los siniestros liquidados pendientes de pago al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:</i>	
Ramo Accidentes.....	22.722.184,79
Ramo Vida.....	103.928,50
Otros Ramos.....	10.696.433,71
	33.522.547,00
<i>Traspaso de las cuotas de prima por riesgos no extinguidos al cierre del presente ejercicio, deducida la parte a cargo de los Reaseguradores y Retrocesionarios:</i>	
Ramo Accidentes.....	14.316.141,16
Ramo Vida (reserva matemática).....	3.709.903,83
Otros Ramos.....	14.399.896,34
	32.425.941,33
Gastos generales de Administración.....	8.076.768,34
Comisiones a los Agentes y Reaseguradores.....	29.786.625,93
Impuestos a cargo de la Sociedad.....	1.854.581,57
Impuestos a cargo de los Asegurados.....	1.447.926,30
Diferencias de cambio.....	456.850,92
Beneficio indiviso del precedente ejercicio.....	17.563,48
Beneficio del presente ejercicio.....	5.838.741,62
	5.856.305,10
<b>TOTAL.....</b>	<b>237.343.812,07</b>

(\*) Con la asignación de 1929, asciende a 2.840.000 liras.

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sucursal española.

EJERCICIO DE 1929

D E B E

PESETAS

Saldo de cuenta anterior.....				23.407,96
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....			1.326.443,21	
Deducida la parte reasegurada.....			7.441,98	
				<u>1.319.003,21</u>
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>				
Gastos de producción.....			87.339,15	
Gastos generales.....			359.532,25	
Comisiones.....			506.402,35	
Contribuciones e impuestos.....			49.312,46	
				<u>1.002.586,21</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....				23.741,29
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1929:</i>				
S E G U R O S				
	Derecho común.	Accidentes trabajo.	T O T A L	
Reserva de primas sobre riesgos en curso....	353.912,50	413.478,00	769.390,50	
Deducida la parte reasegurada.....	33.739,00	"	33.739,00	
	<u>322.173,50</u>	<u>413.478,00</u>	<u>735.651,50</u>	
				735.651,50
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....			368.305,00	
Deducida la cuota correspondiente a las Compañías reaseguradoras.....			2352,30	
			<u>365.952,70</u>	
				<u>365.952,70</u>
				1.101.604,20
Amortizaciones: Créditos incobrables.....				3.053,09
Beneficio.....				<u>63.281,50</u>
				<u>3.537.677,37</u>

-H A B E R

*Reservas técnicas del ejercicio anterior:*

S E G U R O S				
	Derecho común.	Accidentes trabajo.	T O T A L	
Reserva de primas sobre riesgos en curso....	295.366,90	381.964,00	677.330,90	
Deducida la porción reasegurada.....	19.176,00	"	19.176,00	
	<u>276.190,90</u>	<u>381.964,00</u>	<u>658.154,90</u>	
				658.154,90
Reservas por siniestros pendientes de liquidación o pago...guradoras.....			475.330,00	
Deducida la cuota correspondiente a las Compañías Rease.....			2828,00	
			<u>472.502,00</u>	
				<u>472.502,00</u>
				1.130.656,90
<i>Primas del ejercicio (netas de anulaciones y extornos):</i>				
Seguros de derecho común.....			1.055.883,44	
Seguros de accidentes del trabajo.....			1.240.433,97	
Derechos de póliza, adiciones y otros.....			58.110,68	
			<u>2.354.231,00</u>	
Comisiones y gastos percibidos por reaseguros cedidos.....				24.847,93
Intereses sobre valores en depósito.....				27.941,43
				<u>3.537.677,37</u>

# MINISTERIO DE HACIENDA

## SECCION DE PERSONAL

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, durante el mes de Mayo de 1930, formada en cumplimiento del artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
<b>ASCENSOS DE ESCALA</b>					
D. Francisco Javier Aparici Cabezas.	Delegado de Hacienda en Toledo.....	11.000	Delegado de Hacienda en Toledo.....	12.000	»
Benigno Somoza de Arenas.....	Adscrito a la Delegación de Lérida....	10.000	Adscrito a la Delegación de Lérida....	11.000	»
Luis Catalina Martínez.....	Adscrito a la Delegación de Barcelona.	10.000	Adscrito a la Delegación de Barcelona.	11.000	»
Luis Sagaz Feijóo.....	Adscrito a la Intervención Central de Hacienda .....	8.000	Adscrito a la Intervención Central de Hacienda .....	10.000	»
<b>TRASLADOS</b>					
D. Francisco Zaibalamberri y Barre- ra .....	Delegado de Hacienda en Oviedo.....	12.000	Delegado de Hacienda en Burgos.....	11.000	»
Antonio Nadal y Bosch.....	Delegado de Hacienda en Gerona.....	11.000	Adscrito a la Delegación de Barcelona.	11.000	»
Manuel Danvila Burgueso.....	Delegado de Hacienda en Córdoba.....	11.000	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.	11.000	»
Enrique C. Barrera Cortés.....	Delegado de Hacienda en Burgos.....	11.000	Delegado de Hacienda en Córdoba.....	11.000	»
Ricardo de Miguel Álvarez.....	Delegado de Hacienda en Zaragoza....	11.000	Delegado de Hacienda en Ciudad Real.	11.000	»
Julio Martínez de Velasco.....	Delegado de Hacienda en Pontevedra.	11.000	Delegado de Hacienda en Alicante.....	11.000	»
Francisco Alemán Biscarri.....	Delegado de Hacienda en Zaragoza....	11.000	Delegado de Hacienda en Jaén.....	11.000	»
Francisco A. Oreño y Puche.....	Delegado de Hacienda en Alicante.....	11.000	Delegado de Hacienda en Orense.....	11.000	»
Manuel García Gabaldón.....	Electo.—Delegación de Almería.....	10.000	Adscrito a la Delegación de Murcia....	10.000	»
Francisco Campos Gómez.....	Tesorero de Hacienda en Soria.....	10.000	Administrador de Rentas en Soria.....	10.000	»
José Fagoaga Collazo.....	Delegado de Hacienda en Granada....	10.000	Adscrito a la Delegación de Málaga....	10.000	»
Manuel Caramés Gómez.....	Delegado de Hacienda en Orense.....	8.000	Delegado de Hacienda en Oviedo.....	8.000	»
Fernando Martínez Martínez.....	Administrador de Rentas en Córdoba.	8.000	Delegado de Hacienda en Gerona.....	8.000	»
José Feijóo Bermúdez.....	Subdelegado de Vigo.....	8.000	Delegado de Hacienda en Pontevedra.	8.000	»
Antonio Fiestas Rodríguez.....	Interventor en Castellón.....	8.000	Administrador de Rentas en Castellón.	8.000	»
Severiano Benavides Munsell.....	Delegado de Hacienda en Jaén.....	8.000	Delegado de Hacienda en Granada....	8.000	»
Enrique Martínez Morales.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	7.000	Cajero de la Tesorería Central.....	7.000	»
César Fernández Fernández.....	Delegación de Hacienda de Logroño....	7.000	Adscrito a la Delegación de Lugo.....	7.000	»
Luis Ruiz Medina—L. U.....	Delegación de Hacienda de Albacete... 7.000	7.000	Administrador de Rentas en Albacete.	7.000	»
Joaquín Martínez Lumbreras.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	7.000	Adscrito a la Delegación de Ciudad Real .....	7.000	»
Joaquín Costa Rulpérez.....	Tesorero de Hacienda en Castellón....	7.000	Interventor de Hacienda en Castellón.	7.000	»
Emilio Cirujeda Gamboa.....	Administrador de Rentas en Castellón.	7.000	Tesorero de Hacienda en Castellón....	7.000	»
José Villa Aubiña.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra	7.000	Interventor de Hacienda en Ponteve- dra .....	7.000	»
Manuel Vicente Goncoo.....	Delegación de Hacienda de Cuenca....	6.000	Tesorero de Hacienda en Cuenca.....	6.000	»
Roberto Pardo Campos.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra	6.000	Subdelegado de Hacienda en Vigo.....	6.000	»

NOMBRES	DESTINOS U OFICINAS DONDE SE HALLAN, O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS, O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas		
D. José Pérez López.....	Delegación de Hacienda de Badajoz....	8.000	Tesorero de Hacienda en Badajoz.....	6.000	•
Pablo Salvador Zarzoso.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya....	6.000	Tesorero de Hacienda en Vizcaya.....	6.000	•
Talesforo García Rey.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	6.000	Tesorero de Hacienda en Soria.....	6.000	•
Joaquín Temes Nieto.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	5.000	Delegación de Hacienda de Murcia....	5.000	•
Feliciano Brú López.....	Intervención general.....	5.000	Dirección general de la Deuda.....	5.000	•
D. Encarnación Sáenz Hernando.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	2.500	Delegación de Hacienda de Guadaluja- ra.....	2.500	•
D. José María Balart Ramón.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas	2.500	Subdelegación de Reus.....	2.500	•
Ramiro Armendáriz Martínez.....	Delegación de Hacienda de Navarra....	2.500	Delegación de Hacienda de Guadaluja- ra.....	2.500	•
Pelayo Villanueva Sánchez.....	Subdelegación de Alcoy.....	2.500	Delegación de Hacienda de Guadaluja- ra.....	2.500	•
Emilio Abad y Lluch.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	2.000	Dirección general de Propiedades.....	2.500	•
D. Concepción Castillo González.....	Delegación de Hacienda de Albacete....	2.000	Dirección general del Tesoro.....	2.500	•
<b>EXCEDENTES</b>					
D. José Corral Larre.....	Jefe de Administración de primera clase.....	•	Tesorero de la Dirección general de la Deuda.....	12.000	•
Joaquín Purón Rubio.....	Jefe de Negociado de primera clase...	•	Delegación de Hacienda de Coruña....	8.000	•
Miguel Gálvez Gallardo.....	Jefe de Negociado de tercera clase.— L. U.....	•	Delegación de Hacienda de Albacete...	6.000	•
D. Concepción Bayle Rodríguez.....	Auxiliar de primera clase.....	•	Delegación de Hacienda de Tarragona.	2.500	•
Miguel Navarro López.....	Subdelegación de Hacienda de Linares	2.600	Excedente militar.....	•	•
Andrés Molló Puga.....	Electo.—Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Excedente militar.....	•	•
Joaquín Guerrero Tentor.....	Electo.—Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	2.500	Excedente militar.....	•	•

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—P. El Jefe del Personal, Manuel León.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Potencia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndotes a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.721

**NÚÑEZ ROMERO, Alonso,** (a) "Capitán"; hijo de Ramón y de Manuela, natural de Conil, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: frente, ojos y estatura regulares, pelo y cejas negros, color de ojos pardos, nariz y boca grandes, y labios gruesos; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por supuesto delito de hurto, a bordo de una barcaza en este puerto; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Sevilla, Alférez de Infantería de Marina D. Enrique Campelo Moreno; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado, ni ser habido, será declarado rebelde.—Sevilla a 22 de Mayo de 1930.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1415

3.722

**ORTUÑO LINARES, José;** marinero de la Armada, hijo de Diego y de Alejandra, natural de Benidorm, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Villajoyosa, de estado soltero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,620 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, barba escasa, color moreno, frente regular, no sabe leer ni escribir; procesado por desertión de la Marina de Guerra; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Ginés Sánchez Balibrea, residente en el juzgado de infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Ginés Sánchez.

JM—1433

3.723

**OSÉS VARELA, Ramón;** natural de Ferrol, de estado soltero, profesión segundo Condestable, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso"; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez que suscribe, en Vigo, a bordo del crucero "Méndez Núñez", para responder del delito que se le sigue en causa por abuso de autoridad, el cual se encuentra desertado.—Dado en Vigo a 27 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, David J. Gasca.

JM—1472

3.724

**PALACIO CORDERO, Francisco Antonio;** hijo de Laureano y de María Manuela, natural de Val de San Lorenzo (León), soltero y profesión dependiente; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 23 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1426

3.725

**PEREIRA PAZOS, Roque;** hijo de Antonio y de Perpetua, natural de Melias, provincia de Orense, de treinta y nueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente de desertión por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Orense; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 24 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1461

3.726

**PEREZ ALVAREZ, Manuel;** hijo de Juan y de María, natural de Rebollar, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad y estatura 1,604 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión, por no acudir a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1407

3.727

**PEREZ CATA, Manuel;** hijo de Manuel y de Einda, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión dependiente, edad de veintinueve años; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecer, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado el rebelde.—Ferrol a 25 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1496

3.728

**PEREZ DOMINGUEZ, Manuel;** hijo de Fructuoso y de Francisca, natural de Paredes (Orense), de estado soltero, profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 24 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1423

3.729

**PEREZ PINEIRO, Apolinar;** hijo de Manuel y Rosa, natural de Amón, provincia de Pontevedra, de veinte y un años de edad; domiciliado últimamente en Puente Caldelas, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Teniente Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 25 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1442

3.730

**PEREZ RODRIGUEZ, Benito;** hijo de Antonio y Florentina, natural de Villa, provincia de Orense, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Lovios, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Teniente Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, con destino en el Regimiento Artillería de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol a 28 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1494



3.731

RAMOS LODEIRO, Vicente; hijo de Antonio y Josefa, natural de Cimbraos, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Sobrado, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 28 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1493

3.732

RAMOS UTRERA, Joaquín; hijo de Zacarías y de María, natural de Posadas, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del comercio, edad de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires, contra el cual se sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Alfredo Martínez de Villa y Cabo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 20 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Alfredo Martínez de Villa y Cabo.

JG—1422

3.733

RODRIGUEZ BUCETO, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Barro, provincia de Pontevedra, edad de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferral, ante el Alférez Juez instructor D. Antonio Osset Fajardo, con destino en el Regimiento Artillería de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 20 de Mayo de 1930.—El Alférez Juez instructor, Antonio Osset.

JG—1438

3.734

RODRIGUEZ MUNIZ, José; hijo de Victoriano y de Carmen, natural de Lugones, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de profesión del comercio, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción por no acudir a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1502

3.735

ROSA POZO, Antonio; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, y cuyas señas son: tatuajes de un ancla con las letras A. R. en el brazo izquierdo y un ancla en el derecho, cuando fué procesado vestía pantalón de franela blanca y chaqueta azul oscura, sombrero de fieltro marrón desteñido y calzaba zapatos de piel de color marrón con puntera de charol; además tiene frente despejada, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca idem, ojos azules y estatura 1,75 metros; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de polizontaje; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Emilio Montero García, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del Distrito de Castellón, y en el local de esta Ayudantía, advirtiéndole que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde; al mismo tiempo encargo a las Autoridades la busca y captura de dicho procesado, y caso de conseguirlo sea puesto a mi disposición.—Castellón, 2 de Junio de 1930. El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—1486

3.736

ROSINOL FARRERAS, Jaime; hijo de José y de Monserrat, natural de Manresa, provincia de Barcelona, de veintiún años de edad, de 1,774 metros de estatura, soltero, de oficio Maestro; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel del Carmen, de esta Plaza, ante el Juez instructor D. Manuel López Fernández, Capitán de Infantería con destino en el Batallón de Montaña, Reus número 6, de guarnición en Manresa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Manresa, 23 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Manuel López.

JG—1452

3.737

RUBIO LEIVA, Manuel; hijo de José y de Rosario, natural de Antequera, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,605 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, frente ancha; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Leopoldo Galán Llinás, con destino en el Batallón de Montaña, Alba de Tormes, número 2, con residencia en Ronda, por instruirse expediente por faltar a incorporación al Cuerpo; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ronda, 25 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Leopoldo Galán.

JG—1515

3.738

SALDIAS ALBISTUR, Martín; hijo de Francisco y de Juana, natural de Beinzalabayan, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y al que se le sigue expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, número 76; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Tomás Chueca Melaocho, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 28 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Tomás Chueca.

JG—1510

3.739

SAMPEDRO HEVIA, José; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Rozadas, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; procesado por falta grave de deserción por no acudir a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 29 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1499

3.740

SANTONJA MARCO, Vicente; soldado de Infantería de Marina, hijo de Ramiro y de Presentación, natural de Onil, provincia de Alicante; domiciliado últimamente en Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, edad de veintitrés años, y cuyas señas son: estatura 1,66 metros, pelo y boca regulares, barba escasa, color sano, frente despejada, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción; en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Antonio González García, residente en el tercer Regimiento Infantería de Marina, en esta Plaza, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 27 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, A. González.

JM—1392

3.741

SANTOS CAPELLIN, Luis; hijo de José y de Domitila, natural de Bueres, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración

para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Tarragona número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 27 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Sánchez Paredes.  
JG—1504

3.742

SEGURA VIVES, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Chet, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, 1,670 metros de estatura; encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, núm. 60, D. Antonio Romero Rato, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Romero.  
JG—1455

3.743

SENOSIAN URQUIOLA, Urbicio; hijo de Alejandro y de Eusebia, natural de Elorz, de estado soltero, profesión guarnicionero, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color claro, aire libre, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Aoiz, provincia de Navarra, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Villalba y Rubio, Juez Instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 27 de Mayo de 1930.—El Juez Instructor, Antonio Villalba y Rubio.  
JG—1511

3.744

SERRANO GONZALEZ, Eulogio; hijo de Pedro y de Librada, natural de Pontones, provincia de Jaén, de veintinueve años de edad, de oficio bracero, 1,650 metros de estatura, domiciliado últimamente en Decina, Departamento de Herault, Rue Carnat, número 8 (Francia), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Ubeda (Jaén) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, sito en Aranjuez, del que es Juez Instructor el Teniente del mismo, D. Manuel de la Esperanza López, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Aranjuez, 2 de Junio de 1930.—El Teniente Juez Instructor, Manuel de la Esperanza López.  
JG—1478

3.745

SIERRA DE LA CRUZ, Pablo; hijo de Manuel y de Sebastiana, natural de Jerez del Marquesado (Granada), de treinta y un años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.—Cádiz, 19 de Mayo de 1930.—El Juez Instructor, José Carlos Camargo y Segerdhal.  
JM—1386

3.746

SIERRA DOMINGO, Tomás; natural de Lanzuela (Teruel), de treinta años de edad, de estado soltero y de profesión marinero, hijo de Virgilio y de Lorenza, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Auditor de Escuadra, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder de cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Manuel Calvo" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no efectuarse ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 19 de Mayo de 1930.—El Juez Instructor, José Carlos Camargo.  
JM—1388

3.747

SOUTO BARROS, Manuel; hijo de José y de Serafina, natural de Soz, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez Instructor, Secundino Martínez Rodríguez.  
JG—1518

3.748

SOUTO IRAGO, Angel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Porta, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Betanzos; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el

Juez Instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 3, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 24 de Mayo de 1930.—El Juez Instructor, Emilio García de la Fuente.  
JG—1462

3.749

TARRAGO DUAIGUES, José; hijo de Isidro y de María, natural de Almatret, provincia de Lérida, de veintinueve años de edad, 1,620 metros de estatura, cuyas señas personales son: pelo Rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares: pecas en la cara; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lérida, número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez Instructor D. Francisco Giné Gil, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 22 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Francisco Giné Gil.  
JG—1446

3.750

TORTES BARBERA, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Castellón, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,700 metros, encartado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, don Antonio Romero Rato, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.  
JG—1434

3.751

TORRES DEL AMOR, Juan, (a) "el Sardina"; hijo de José y de Julia, natural de Murcia, de estado soltero, profesión cochero, de veintiocho años de edad, estatura un metro 615 milímetros, color blanco, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, barba grande; sin señas particulares; es soldado del Regimiento Infantería Sevilla, número 33, de guarnición en Murcia, y en la actualidad se encuentra con licencia cuatrimestral; viste traje color azul marino; domiciliado últimamente en Murcia, calle de San Isidro, número 23; procesado en causa por el delito de hurto; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta requisitoria, ante el Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado militar de la plaza de Murcia, sito en la plaza de los Apóstoles, número 26, D. Aureliano Sanz Gracia; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Murcia, 27 de Mayo de 1930.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Aureliano Saiz.

JG—1509

3.752

TONOS SANCHEZ, José María; hijo de Ramón y de Leonor, natural de Caravia, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Gijón, 23 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1406

3.753

TERRADO CRESPO, Felipe; hijo de Victoriano y de María, natural de Pernilla (León), de profesión labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 28 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1476

3.754

UREDA OSTARIZ, Santiago; hijo de Román y de Quinina, natural de Chodes, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba clara, boca regular; domiciliado últimamente en Chodes, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Calatayud, número 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara ante el Juez instructor D. José Avilés Merino, Teniente de Ingenieros, con destino en el Servicio de aerostación, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 27 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Avilés.

JG—1505

3.755

URBANO VAZQUEZ LARA, José; natural de Melilla, de estado soltero, de veintidós años de edad; frente ancha, pelo castaño, cejas castañas, ojos grandes negros, nariz recta, boca y labios regulares, barba redonda; domiciliado últimamente en Valencia, prófugo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga

D. Enrique de la Cámara y Diaz, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Málaga, 31 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—1508

3.756

VARELA PAMPIN, Antonio; inscripción de marinería del Trozo de Sada, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Ouces (Bergondo); comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor D. José Riveira Peña, Contramaestre mayor, graduado de Teniente de navío, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Sada, para responder de los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por su falta de presentación para ingresar en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisional.—Sada, 22 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Riveira.

JM—1464

3.757

VAZQUEZ DORADO, Domingo; hijo de Domingo y de Francisca, natural de San Pedro, Ayuntamiento de Barreiros, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 29 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1492

3.758

VIDAL CORTIZO, José; hijo de José y de Constancia, natural de Presqueira, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Presqueira, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada, número 107, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 27 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1507

3.759

VIDAL LOPEZ, Gerardo; hijo de José y de María, natural de Mañón, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: su estatura un metro 690 milímetros; domiciliado últimamente en Mañón, provincia de La Coruña, y sujeto a expediente por deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Ferrol; comparecerá dentro del término de treinta días

en Pontevedra ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 24 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1460

3.760

VIGIL ZURITA, Luis; hijo de José María y Micaela, natural de Reconco, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Reconco, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Cangas de Onís para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 22 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1397

3.761

ZAS SEIJAS, Gonzalo; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Ferrol, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,66 metros y 89 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos castaños, no tiene barba, color pigmentado; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Ferrol; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán Infantería de Marina, D. José Picallo Gabeiras, en el Parque-Arsenal de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en causa que se le instruye por deserción.—Arsenal de Ferrol, 26 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Picallo.

JM—1437

3.762

ZAS SEIJAS, Gonzalo; hijo de Ramón y de Mercedes, natural de Ferrol, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,66 metros y 88 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poca, color pigmentado sin señas particulares; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería del Arsenal, de este Departamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Luis Ollero Céspedes, en el Juzgado de la Puerta del Dique; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 28 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Luis Ollero.

JM—1410

3.763

ALONSO MARTINEZ, Delmiro; hijo de Angel y de Cándida, natural de Páramos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tuy, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 2 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1658

3.764

ALVAREZ SUAREZ, Antonio; hijo de Pedro y de Dolores, natural de Villartorey, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villartorey, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1707

3.765

AMOR PRIETO, Jesús; hijo de Joaquín y de María, natural de Irijoa, Ayuntamiento de Muras, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 31 de Mayo de 1930. El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1534

3.766

ANCA ANCA, Emilio; hijo de Angel y de Francisca, natural de Anca, Ayuntamiento de Neda, provincia de La Coruña, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 5 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1728

3.767

ANTONA COBREDOS, Antonio; hijo de Manuel y de María, natural de Valdespino, Ayuntamiento de Robleda Cervantes, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Valdespino, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del regimiento infantería Isabel II, número 32, don Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1685

3.768

APARICIO GIMENEZ, Francisco; hijo de Luis y de Justina, natural de Soria, vecindado en Valencia y Barcelona, provincias de idem, y últimamente en París (Francia), de veintisiete años de edad, de un metro 668 milímetros de estatura, de estado soltero, profesión artista cinematográfico, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente despejada, nariz regular, color sano; sin señas particulares; procesado por el delito de fraude y deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente-Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Aniolín Lizárrague Leis, residente en Ceuta, para comunicarle haberle sido concedidos los beneficios del Real decreto de indulto de 22 de Enero de 1927; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta, 30 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Aniolín Lizárrague.

JG—1699

3.769

ARANA ACHUTEGUI, Gregorio; natural y vecino de Larrabezua (Vizcaya), hijo de Juan y de Isabel, de diez y nueve años de edad, a quien se le sigue expediente por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez de Trujillo y Sequera, Juez instructor de las diligencias de mención, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo fijado, será declarado prófugo.—Bilbao, 28 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez de Trujillo.

JM—1524

3.770

ARAUJO VAZQUEZ, Avelino; hijo de Serafín y de Generosa, natural de Ribadavia (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, que fué fliado como prófugo absuelto del reemplazo de 1927 por el Ayuntamiento de Ribadavia (Orense), domiciliado últimamente en el extranjero, procesado por

presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez instructor del Batallón de montaña Mérida, 3, D. Ceferino Blanco González, en el cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 31 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco.

JG—1668

3.771.

ARIOY GOMEZ, Cayo; hijo de Secundino y Agueda, natural de Fragas, Ayuntamiento de Campo Lameiro, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en Fragas, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1677

3.772

ARGUELLES PORTAL, José; hijo de Carlos y de Natividad, natural de Infiesto, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,683 metros, domiciliado últimamente en Infiesto, provincia de Oviedo, y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Cangas de Onís; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 2 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1670

3.773

ARRIAGA GLARIA, Aureliano; hijo de Francisco y de Teodora, natural de Isaba (Navarra), de estado soltero, profesión pastor, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta y color bueno; domiciliado últimamente en Isaba y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos ante el Juez instructor D. Román Morales Fernández, Capitán de Artillería con destino en el sexto Regimiento ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Mayo de 1930. El Juez instructor, Román Morales.

JG—1525

3.774

AMADO HERNANDEZ, Pedro; hijo de Luis y de Federica, natural de Villarubias, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 4 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Gonzalo Domínguez. JG—1725

3.775

BALMONTE BELMONTE, Agustín; hijo de Antonio y de María, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Lorca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lorca, número 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 30 de Mayo de 1930. El Juez instructor, Eduardo Garzón. JG—1712

3.776

BARRAGAN, HERNANDEZ, Félix; hijo de Juan y de María de las Candelas, natural de Montemayor, Ayuntamiento de ídem, partido de Béjar, provincia de Salamanca, de estado casado, de profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Montemayor, provincia de Salamanca, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García. JG—1685

3.777

BATISTA DOMINGO, Agustín; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Tarragona, provincia de ídem, estado soltero, edad veintidós años, oficio pañero, sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pronunciada, barba poblada, color sano; sin señas particulares; sujeto a expediente por faltar a concentración a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor, D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 3 de Junio de 1930.

El Capitán, juez instructor, Jos Martínez y Díaz Varela.

JG—1696

3.778

BENITO MARTIN, José María; hijo de Bonifacio y de Severiana, natural de Barbolla, Ayuntamiento de ídem, provincia de Segovia, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Montaña de Fuerteventura, número 10, D. Máximo Merino Meco, residente en San Ildefonso (Segovia); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Ildefonso, 5 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Máximo Merino. JG—1740

3.779

BERNARDEZ BERNARDEZ, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Algau, Ayuntamiento de Salvatierra, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 29 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1540

3.780

BUJAN FERNANDEZ, Jesús; hijo de Leandro y de Petra, natural de Valle de Oro, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 730 milímetros; domiciliado últimamente en Valle de Oro, provincia de Lugo, y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Mondoñedo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 2 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García. JG—1672

3.781

CAMEAN VILA, Esteban-Ramón; hijo de Francisco y de María-Benita, natural de Puerto del Son, provincia de Coruña, casado, de veintinueve años de edad, cuerpo creciendo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Puerto del Son, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Alfonso XIII"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, si en el plazo indicado no comparece,

será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor Eduardo Callejo García-Amado.

JM—1691

3.782

CAMINO DIEGO, Alfredo; hijo de Celedonio y de Soledad, natural de Sariego, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Sariego, provincia de Oviedo y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Cangas de Onís; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 4 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García. JG—1739

3.783

CANO GUTIERREZ, José María; hijo de José y de Catalina, natural de Rociana (Huelva), vecindado en dicho pueblo, de estado soltero, de oficio del campo, estatura 1,602 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz, barba y boca regulares; color sano, señas particulares ninguna, producción buena, domiciliado últimamente en Rociana, reclamado por deserción y quebrantamiento de prisión; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez instructor de la Legión D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Ceuta, 3 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés. JG—1717

3.784

CARBALLUDE CONDE, Constantino; hijo de Benito y de Guernsinda, natural de Bernies, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son 1,690 metros, domiciliado últimamente en Bernies, provincia de Pontevedra y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de La Estrada; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 4 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García. JG—1737

3.785

CARRAL GONZALEZ, Camilo; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Lalin, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado

últimamente en Lalin y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja recluta de La Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 29 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1531

3.786

CASTRO ARIAS, Clemente; hijo de Rosendo y de María, natural de Santahalla, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 5 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1730

3.787

CASTRO BUSTELO, Ramón; hijo de José y Josefa, natural de Vilar, Ayuntamiento de Padrón, provincia de Coruña; domiciliado últimamente en Vilar, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1742

3.788

CAMERO RODRIGUEZ, Angel; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Coruña, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,75 metros, y 92 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, tiene barba, color pigmentado, frente espaciosa, aire marcial; sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería de este Arsenal; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería Marina, D. José Vargas Fernández, en el Juzgado del Parque Arsenal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 31 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, José Vargas.

JG—1530

3.789

CIRAUGUI DIAZ, Abundio; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Funes (Navarra), estado soltero, de veintidós años de edad; señas personales: estatura un metro 770 milímetros; domiciliado últimamente en Funes (Navarra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Echeverría Patruño, Capitán del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 8 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Echeverría.

JG—1716

3.790

CLAVE OTERMIN, Alfonso; hijo de Vicente y de María, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garchano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente, instruido por haber faltado a concentración contra el recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy. Bilbao, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—1651

3.791

COLINO MARTINEZ, Francisco Eloy; hijo de José y de Antonia, natural de Cernadilla, Ayuntamiento de idem, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión ambulante, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cernadilla, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Isabel II número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1755

3.792

DIAZ GONZALEZ, Luis; hijo de Antonio y de Manuela, natural de San Félix, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado, en rebeldía.—Ferrol a 31 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1536

3.793

DIAZ VAZQUEZ, Juan; hijo de Simón y de Consuelo, natural de El Tiemblo (Ávila), estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, señas personales estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Redondo (Palencia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Echeverría Patruño, del segundo Regimiento de Artillería de montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 8 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Echeverría.

JG—1753

3.794

DIEGO VILANNO, José María; hijo de Joaquín y de Ascensión, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 31 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1541

3.795

DIZ VILVAERDE, Ernesto; hijo de José y de Dolores, natural de Sagan, Ayuntamiento de Moraña, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 3 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1751

3.796

DONOSO LOPEZ, Fermín; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Villa Libertad (Buenos Aires), soltero, de treinta años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, con una cicatriz a la derecha del ojo del mismo lado, reclamado para hacer efectivas responsabilidades civiles en causa que se le instruyó por delito de asesinato, y que estuvo domiciliado últimamente en Pamplona, calle de la Mañueta, número 15; comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisito en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor D. Florencio Rodríguez Valdés, residente en Ceuta en el cuartel del Rey; bajo aper-

cibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Centa, 29 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—1526

3.797

EDREIRA AMOR, Manuel; hijo de Antonia, natural de Coruña, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,600 metros y 83 centímetros de perimetro torácico, señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; barba poca, color pigmentado, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en La Coruña, calle de la Florida, número 20, bajo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de este Arsenal don José Sueiras Saavedra, Capitán de Infantería de Marina; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 5 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Sueiras.

JM—1655

3.798

EL CONDUCTOR del automóvil particular que el día 12 del mes de Mayo último atropelló a un soldado de Sanidad Militar en la calle de la Princesa, en la desembocadura de la de los Mártires de Alcalá, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería D. Victoriano Suanzes Maristany, Juez de las diligencias que se siguen, con motivo de dicho atropello, en el domicilio de este Juzgado (Serrano, 16), para prestar declaración.—Madrid, 9 de Junio de 1930.—El Capitán Juez, Victoriano Suanzes.

JG—1722

3.799

ESCOBIO GONZALEZ, Jacinto; hijo de Manuel y de María, natural de Priede, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1731

3.800

ESCUIN PIZARRO, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, de veintidós años de edad, estatura 1,652 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Leopoldo Galán Llinás, con destino en el Batallón de montaña Alba de Tormes, número 2, con residencia en Ronda, por instruírsele expediente por falta a incorporación al Cuerpo; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ronda, 25 de Ma-

yo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Leopoldo Galán.

JG—1528

3.801

FACAL GOYANES, Manuel; hijo de Manuel y Gumersinda, natural de Lalin, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lalin, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de La Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 29 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1532

3.802

FERNANDEZ AMADOR MARTINEZ, José; hijo de José y de Florentina, natural de Alicún de Ortega provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba poblada; domiciliado últimamente en Guadahortuna, provincia de Granada; procesado por delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de caballos sementales de la 7.ª Zona pecuaria, D. Lucio Villegas y Ladrón de Guevara, residente en Baeza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Baeza, 2 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lucio Villegas.

JG—1650

3.803

FERNANDEZ AYUDE, José; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Villareda, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villareda, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Monforte para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 2 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1700

3.804

FERNANDEZ CARIDAD, Enrique; hijo de Jacinto y de Consuelo, natural de La Coruña, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en La Coruña, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el sexto Regimiento de

Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1736

3.805

FERNANDEZ GARCIA, José María; hijo de Manuel y de María; natural de Agotillas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de 1,700 metros de estatura; domiciliado últimamente en Agotillas y sujeto a expediente de deserción por falta de concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de Recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor, D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 3, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1708

3.806

FERNANDEZ MENENDEZ, Antonio; hijo de Marcelino y de María, natural de San Esteban, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción, por falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.

JG—1661

3.807

FERNANDEZ MUNSIZ, Cándido; hijo de Manuel y de Perfecta, natural de Caramiñal, provincia de Coruña, de treinta y cuatro años de edad, casado, estatura creciento, compleción fuerte, tez rubia, pelo rubio, ojos claros, sin señas particulares ni otras personales conocidas, domiciliado últimamente en Caramiñal, procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que si en el plazo señalado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1692

3.808

FERREIRO FARINA, Fernando; hijo de José y de Pilar, natural de Villagarcía de Arosa, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villagarcía, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 30 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1538

3.809

FRANCO LANUY, José; hijo de Francisco y de María, natural de Tamarite, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 612 milímetros, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, frente espaciosa, nariz grande, boca regular, barba poca, estado soltero, oficio jornalero, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Tamarite, provincia de Huesca y sujeto a expediente, por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro, 69, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jaca (Huesca) ante el Juez instructor del batallón de Montaña La Palma número 1, Capitán D. Enrique Cabrerizo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 5 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Cabrerizo.

JG—1719

3.810

GAGO MARTIN, Francisco; hijo de José y de Angela, natural de Cerezal de Aliste, Ayuntamiento de idem, partido de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cerezal de Aliste, provincia de Zamora, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Isabel II; número 12, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1684

3.811

GAMALLO GIL, Florentino; hijo de José y de Flora, natural de Barcia, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1678

3.812

GARCIA DE ARRIBA, Blas; hijo de Román y de Juana, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, domiciliado últimamente en Béjar,

a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento infantería Isabel II, número 32, D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1930. El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1687

3.813

GARCIA BLANCO, Braulio; hijo de Daniel y de Josefa, natural de Alba, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Alba y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Pravia; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 30 de Mayo de 1930. El Juez instructor, Emilio García.

JG—1671

3.814

GARCIA DIAZ, Florián; hijo de Manuel y de Felicita, natural de Pechón (Val de San Vicente, Santander), profesión comerciante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son desconocidas, domiciliado últimamente en la Habana (Isla de Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor permanente Coronel de Infantería D. Ricardo Rey Castrillón; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Junio de 1930. El Juez instructor, Ricardo Rey.

JG—1652

3.815

GENDE TORREIRA, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña; nació en 18 de Marzo de 1908, soltero, empleado, contra cuyo individuo se instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería a pie número 8, D. José Ruiz Jiménez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—1746

3.816

GUTIERREZ MORENO, Germán; hijo de Trifón y de Lorenza, natural de Fuensaviñán, provincia de Guadalajara, de veintidós años de edad, de estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Fuensaviñán, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para

su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Capitán Juez instructor don José García de Lomas y Lobatón, con destino en el regimiento de Artillería a pie núm. 5, de guarnición en Huesca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 2 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, José García de Lomas.

JG—1662

3.817

GIMENEZ OTERO, Constantino; hijo de Teófilo y de Rosario, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Ribadesella y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Cangas de Onís; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1709

3.818

GIRALDEZ GAYOSO, Evaristo; hijo de Generoso y de Rosa, natural de Amoli, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo a 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1749

3.819

GIRALDEZ MEJON, David; hijo de José y de María, natural de Oroso, Ayuntamiento de La Cañiza, provincia de Pontevedra, de profesión sirviente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. Vigo a 3 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1748

3.820

GOIG MARTINEZ, Jaime; hijo de José y de Vicenta, natural y vecino de Usagre, provincia de Badajoz, edad de veintidós años, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcira para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Tetuán, ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en



esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—1711

3.821

GOMEZ GOMEZ, Juan; hijo de Luis y de Ramona, natural y vecino de Geníz, Ayuntamiento de Orol, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Mondoñedo, número 101, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Oviedo, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1735

3.822

GONZALEZ DELGADO, Pascual; hijo de Pedro y de Elisa, natural de Neila, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad y estatura 1,641 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de La Lealtad, número 30, D. Juan González Costales, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 6 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Juan González.

JG—1724

3.923

GONZALEZ FERNANDEZ, José; hijo de Mateo y de Manuela, natural y vecino de Villar, Ayuntamiento de Crecente, provincia de Pontevedra, edad de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en esta Plaza; bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1747

3.824

GONZALEZ GONZALEZ, Alberto; hijo de Manuel y de Natividad, natural de Riñeros, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por no presentarse a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 30 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1660

3.825

GONZALEZ NAVARRO, Andrés; hijo de Francisco y de Beatriz, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión marino; domiciliado últimamente en Puente Mayor; procesado por contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente coronel Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Ramón Ortiz Hernández; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 28 de Mayo de 1930.—El Teniente coronel Juez instructor, Ramón Ortiz.

JG—1647

3.826

GONZALEZ PRIETO, Vicente; hijo de Ramón y de Beatriz, natural y vecino de Casillas de Flores, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ciudad Rodrigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor D. José Díez Fernández, Teniente de Artillería con destino en el séptimo Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 2 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Díez Fernández.

JG—1690

3.827

GONZALEZ SILVA, Antonio; hijo de Julio, natural de Minas de Río Tinto, provincia de Huelva, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valverde del Camino, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Jerez de la Frontera, ante el Juez instructor D. Rafael Cerdeño Yurich, de Infantería, con destino en el Batallón Cazadores de las Navas, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jerez de la Frontera, 1.º de Junio de 1930.—El Juez instructor, Rafael Cerdeño.

JG—1720

3.828

GOYANES LAINAS, Luis; hijo de Plácido y Concepción, natural de Lalín, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estatura un metro 790 milímetros, domiciliado últimamente en Lalín, provincia de Pontevedra; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 2 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1676

3.829

HERMIDA CARBALLIDO, Manuel; hijo de Vicente y de Casilda, natural de Silán, Ayuntamiento de Muras, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezón, en la plaza de El Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 31 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1537

3.830

HERMIDA SALGUEIRO, Joaquín; hijo de José y de Rosalía, natural de Chau, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 4 de Junio de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1750

3.831

HERNANDEZ GARCIA, Juan; hijo de Salvador y de Carmen, natural de La Nova, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en La Nova y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Murcia, número 47, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número, 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—1714

3.832

HERNANDEZ HERNANDEZ, Cayetano; hijo de Manuel y de Paula, natural de Navarredondilla, provincia de Avila, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a expediente, por haber faltado a incorporación comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 5 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Gonzalo Dormy.

JG—1726

3.833

**HOZ RENTERIA, Elias**; hijo de José y de Victoria, natural de Santander, de treinta y tres años de edad, soltero, de profesión pescador, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Santander, procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Alfonso XIII"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece, será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo. JM—1695

3.834

**JIMENEZ SAN SEGUNDO, Restituto**; hijo de Joaquín y de Marcelina, natural de San Juan del Molinillo, provincia de Avila, de veintidós años de edad, del remplazo de 1929, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel Amescua Lanzas, Teniente del batallón de Montaña Guera Hierro, número 11, de guarnición en Plasencia (Cáceres); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 5 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Miguel Amescua. JG—1733

3.835

**LAMAS ACULLE, Amador**; hijo de José y de Modesta, natural de Bonfoso, Ayuntamiento de Villadrid, provincia de Lugo, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 31 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño. JG—1533

3.836

**LAZA VELA, Vicente**; hijo de Manuel y de Margarita, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión marino, domiciliado últimamente en San Roque (estación), procesado por contrabando; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Ramón Ortiz Hernández; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Algeciras, 29 de Mayo de 1930.—El Teniente Coronel Juez instructor, Ramón Ortiz. JG—1648

3.837

**LEON TRILLA, Gabriel**; hijo de D. Alderío y de Ignacia, natural de Val-

dolid, de estado soltero, estudiante, de treinta años de edad, su estatura 1,660 metros, color bueno, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la primera Comandancia de Intendencia, D. Salvador Salinas García, residente en Madrid, calle del Pacífico (cuartel de los Docks); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 9 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Salvador Salinas. JG—1732

3.838

**LIO PAZ, Cesáreo**; hijo de Francisco y de Maximina, natural de Mos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 31 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1542

3.839

**LIRA GONZALEZ, Pedro**; hijo de Domingo y de Valeriana, natural de Brandilones, provincia de Zamora, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Brandilones y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora, número 88, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Mario Martín Bello-gin, de Artillería, con destino en el regimiento Ligero número 7, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 28 de Abril de 1930.—El Juez instructor, Mario Martín Bello-gin. JG—

3.840

**LOPEZ ZARCO, José**; hijo de José y Ramona, natural de Anzo, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, estatura un metro 640 milímetros, domiciliado últimamente en Anzo, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez. JG—1744

3.841

**LOPEZ SECO, Gabino**; hijo de Andrés y de María, natural de Villasusa, provincia de Santander, de veintidós años de edad y cuyas señas personales

son: estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Santofía ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santofía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Luis Jevenois. JG—1675

3.842

**MALLAINA CAMPO, Antonio**; hijo de Manuel y de Fidela, natural de Alvirancho, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas negras, nariz aguileña, boca regular, frente espaciosa, ojos regulares, señas personales ninguna, domiciliado últimamente en República Argentina, procesado por la falta grave de no incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Bailén, número 24, D. Isaac Villar Moreno, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar. JG—1665

3.843

**MARINA MARINA, Hedefonso**; hijo de Nicolás y de Beadicta, natural de Talveila, Ayuntamiento de idem, provincia de Soria, de estado soltero, de veintidós años de edad, estatura un metro 67 centímetros, sus señas son: pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Soria para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Gregorio Olza Elizalde, con destino en la Comandancia de Artillería de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 30 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Olza. JG—1705

3.844

**MARTIN TORRES, Félix**; hijo de José María y Dolores, natural de Motril (Granada), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba regular, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en La Liaca, castillo de España; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Silverio Vallejos Zaragoza, para responder a dicho su-

marito; bien entendido que de no comparecer en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM—1654

3.845

**MARTINEZ MONTEMOSO**, Francisco; hijo de Manuel y de Angela, natural de Cardalosa, provincia de Coruña, de treinta y ocho años de edad, soltero, y cuyas señas son: estatura regular, color sano, pelo y ojos negros; domiciliado últimamente en Puerto del Son (Coruña); procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Alfonso XIII"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde. Bilbao, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1683

3.846

**MAS COLL**, Antonio; hijo de Miguel y de Juana María, natural de Lleschua-yor, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Guillermo Villalonga Pons, de Palma, con destino en el Regimiento de Palma, número 61, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Guillermo Villalonga.

JG—1663

3.847

**MATEU ALORDA**, Miguel; hijo de Bernardo y de Francisca, natural de Mancor del Vell, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Guillermo García Alemany, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Inca, número 62, de guarnición en Inca (Baleares); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Guillermo García Alemany.

JG—1663

3.848

**MAYORAL QUEVEDO**, Victoriano; hijo de Victoriano y de Ignorada, natural y vecino de Santander, de veinte y seis años, casado, profesión jornalero; procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Alfonso XIII"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el

Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo expresado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—1694

3.849

**MEIJOME GARCIA**, Manuel; hijo de Pablo y Manuela, natural y vecino de Filgueira, Ayuntamiento de Laina, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1679

3.850

**MOURE MOURELLE**, Generoso; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Castriz, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de profesión empleado y estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 2 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1680

3.851

**MOURO ESPASANDIN**, Enrique; hijo de José y de Etelvina, natural de Zas, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1733

3.852

**MOYA DURAN**, Pedro; hijo de Pedro y de Ramona, natural y vecino de Cebegín, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cieza, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor

D. Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Garzón Morillo.

JG—1718

3.853

**MUNTANER CURSIU**, Carlos; hijo de José y de María, natural de Vinebre, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años de edad, profesión jornalero; y cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, color sano; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considera rebelde.—Barcelona, 3 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, José Martínez.

JG—1697

3.854

**MUNOZ FERNANDEZ**, Raimundo; hijo de José y de Longina, natural y vecino de Santiago de la Espada, provincia de Jaén, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,600 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz recta, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ubeda, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Madrid, ante el Juez instructor don Francisco Pérez Grant, Capitán Médico con destino en la primera Comandancia de Tropas de Sanidad Militar, de guarnición en Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Francisco Pérez Grant.

JG—1702

3.855

**OLLERS VADELL**, Juan; hijo de Nicolás y de Coloma, natural de Campos del Puerto, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en Campos del Puerto y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca ante el Juez instructor D. Guillermo García Alemany, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Inca número 62 de guarnición en Inca (Baleares), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Guillermo García.

JG—1664

3.856

**ORUETA CASTANOS**, Martín; hijo de Juan José y de Josefa, natural de

Navarniz, provincia de Vizcaya, edad de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del presente expediente, instruido contra el recluta arriba indicado, por haber faltado a concentración, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 2 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—1653

3.857

PARDINAS MENDEZ, José; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Oroño, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de La Coruña; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 1 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García de la Fuente.

JG—1673

3.858

PASCUAL TABERNER, Bartolomé; hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Campos del Puerto, provincia de Baleares, de veintiún años de edad, y domiciliado últimamente en La Habana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palma, ante el Juez instructor D. Guillermo Villalonga Pons, de Palma, con destino en el Regimiento Infantería de Palma, número 61, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Guillermo Villalonga.

JG—1617

3.859

PAULO MIRAVET, Pascual; hijo de Honorato y de María, natural y vecino de Eslida, provincia de Castellón, de veintiún años de edad, jornalero, soltero, y cuyas señas son: estatura un metro y 690 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguiñada, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Rafael Esponera Berjerón, Capitán de Artillería Ligera, con destino en el Regimiento Ligero

número 5, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Zaragoza, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Esponera.

JG—1723

3.860

PAZOS GARCIA, Manuel; hijo de Miguel y Juana, natural de Montano, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 31 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1659

3.861

PELAEZ PELAEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Fermina, natural de Ayonez, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo; de veintidós años de edad, de estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Ayonez y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Francisco Díez Rubial, Alférez de Infantería con destino en el regimiento de Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Francisco Díez.

JG—1701

3.862

PEREZ GUASP, Juan Jesús; hijo de Domingo y de Desamparados, natural de Valencia, de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,59 metros y 81 centímetros de perímetro torácico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; tiene barba, color pigmentado, sin señas particulares, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el cuartel de marinería del Arsenal de este Departamento; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Luis Ollero Céspedes, en el Juzgado de la Puerta del Li que; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 4 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Luis Ollero.

JM—1529

3.863

PEREZ SUAREZ, Manuel; hijo de José y de Soledad, natural de Páramos, Ayuntamiento de Tuy, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, número 108, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Oviedo, ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el

sexto regimiento de Zapadores minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1734

3.864

PISA MIGUEZ, Gerardo; hijo de José y de Rosa, natural de Arteijo, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, de estatura 1,615 metros, domiciliado últimamente en Arteijo y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de La Coruña; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 1.º de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1674

3.865

POSE POSE, Celestino; hijo de Domingo y Estrella, natural de Grigoa, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de La Coruña; de estado soltero, de profesión jornalero, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Grigoa, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1741

3.866

PRADO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Manuel y Dolores, natural de Palas de Rey, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo; de estado soltero, profesión dependiente, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Palas de Rey, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1710

3.867

PRIETO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Prudencio y de Rita, natural de Alcañices, provincia de Zamora, de veintiún años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor

tor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería con destino en el regimiento Lanceros de Farnesio, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 3 de Junio de 1930. El Comandante Juez instructor, Luis Salas. JG—1689

3.868

PRIMER Oficial del vapor inglés "City of Brisbane", y que lo era del mismo en 2 de Agosto de 1928, domiciliado últimamente en el vapor inglés "City of Brisbane", procesado por homicidio por imprudencia e imprevisión; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez permanente de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 260 de 1928, Teniente Auditor de primera clase de la Armada, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu. JM—1649

3.869

ROBLEDO CARRASCO, Andrés; hijo de Dario y de Nicolasa, natural de Deleitosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres; de estado soltero, oficio jornalero, de veintinueve años de edad, estatura 1,68 metros, ignorándose sus demás señas personales, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Cáceres para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Melilla, ante el Juez instructor Teniente D. Gregorio Olza Elizalde, con destino en la Comandancia de Artillería de Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 30 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Olza. JG—1704

3.870

RODRIGUEZ GARCIA, Victoriano; hijo de Ambrosio y de Anunciación, natural de Torrelobatón, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, oficio jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Medina del Campo (Valladolid), para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valladolid, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Angel Gómez-Caminero y Marqués, con destino en el Juzgado militar permanente de la séptima Región; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Angel Gómez-Caminero. JG—1683

3.871

RODRIGUEZ GUZMAN, Jesús; hijo de Donoso y de Manuela, natural de Forcarey, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, boca regu-

lar, color bueno, frente regular, aire marcial, y su estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de La Estrada; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero, número 8, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García de la Fuente. JG—1706

3.872

RODRIGUEZ MARTINEZ, José Eligio; hijo de Jesús y de Avelina, natural de Longra, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 30 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González. JG—1535

3.873

RODRIGUEZ TORRES, Fernando; hijo de Juan y de Juana, natural de Rebordanes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Tuy, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 2 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González. JG—1656

3.874

RECONSO GIL, Juan; hijo de Antonio y Carmen, natural de Pereira, provincia de La Coruña, de veintinueve años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 31 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González. JG—1657

3.875

RICO LOPEZ, Tomás; hijo de Manuel y de Manuela, natural de San Sa-

turnino, provincia de La Coruña, de estado soltero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en La Habana; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería del Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezas, en esta Plaza; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde si no lo efectúa.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño. JG—1729

3.876

RIVAS GARCIA, José; hijo de Antonio y de Filomena, natural de Béjar, provincia de Salamanca, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García Gómez. JG—1682

3.877

ROBLES SAEZ, Andrés; de oficio albañil; avecinado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio; comparecerá, en término de quince días a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Zapadores, D. Jaime García Lamel, residente en el Campamento de Carabanchel, para notificarle la resolución recaída en expediente instruido a favor del citado individuo, por accidente del trabajo; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.—Campamento de Carabanchel, 10 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Jaime García Lamel. JG—1721

3.878

RUBIO ACERO, Aurelio Nicanor; hijo de Florentino y Constantina, natural de La Artoca, provincia de Asturias, de veintidós años de edad y estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en La Habana y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Melilla, ante el Juez instructor D. Alejandro Cuerva Santana, Teniente del Cuerpo de Intendencia Militar, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 25 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Alejandro Cuerva. JG—1527

3.879

**SALDIAL ALBISTUR**, Martín; hijo de Francisco y de Juana, natural de Beizna-Labayen, provincia de Navarra, de estado soltero, jornalero, de veinte y un años de edad y estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; al que se le sigue expediente por faltar a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, número 76; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Tomás Chueca Udaondo, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento Infantería de América, número 14, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no verificarse le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 28 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Tomás Chueca.

JG—1669

3.880

**SANCHEZ HERRERO**, José; hijo de Victoriano y de Teresa, natural de Navamorral de Béjar, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son estatura 1,650 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería con destino en el regimiento Lanceros de Farnesio, de guarnición en Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 8 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—1668

3.881

**SANCHEZ MOVA**, Manuel; hijo de Juan y de Teresa, natural de Almonaster la Real, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Almonaster la Real y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valverde del Camino para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jerez de la Frontera, ante el Juez instructor D. Rafael Cerdeño Gurich, de Infantería, con destino en el batallón Cazadores de Las Navas, de guarnición en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jerez, 1.º de Junio de 1930.—El Juez instructor, Rafael Cerdeño.

JG—1718

3.882

**SANGORRIU MOREO**, Anselmo; hijo de Julián y de Teresa, natural de Pintano, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, estado soltero, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos garzos, cejas al pelo, color moreno, nariz puntiaguda, barba redonda, boca regular, domiciliado últimamente en Pintano, provincia de Zaragoza, y sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 86, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor D. José Avilés Merino, Teniente de Ingenieros con destino en el Servicio de Aerostación, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 4 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Avilés.

JG—1756

3.883

**SANTANDER LOPEZ**, Eugenio; hijo de César y de Petra, natural de Arredondo (Santander), estado soltero, profesión dependiente de comercio, edad veintidós años, estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Arredondo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Echeverría Patrullo, del segundo regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 8 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Echeverría.

JG—1754

3.884

**SANTOS RAMOS**, Florindo; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Fermoselle, Ayuntamiento de idem, partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora; de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Fermoselle, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de este Cuerpo D. Ricardo García Gómez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 4 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ricardo García.

JG—1681

3.885

**SANZ SANZ**, Fidencio; hijo de Andrés y de Graciana, natural de Montemayor de Pililla, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Avila, en la Academia especial de Intendencia, ante el Juez instructor D. Maximiano Albarrán Santos, Comandante de Infantería con destino en la zona de Avila, de guarnición en Avila; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Avila, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Maximiano Albarrán.

JG—1643

3.886

**SOTO TONCEDA**, Raimundo; hijo de José y de Aurora, natural de Arcos, Ayuntamiento de Cuntis, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años

de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo a 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1752

3.887

**TIRADO MELENDEZ**, José; hijo de Juan y de Ana, natural de Los Barrios, provincia de Cádiz, de estado casado, profesión marino; domiciliado últimamente en San Roque (estación); procesado por contrabando; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente coronel, Juez instructor del Regimiento Infantería de Extremadura, número 15, D. Ramón Ortiz Hernández; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Algeciras, 28 de Mayo de 1930.—El Teniente coronel Juez instructor, Ramón Ortiz.

JG—1646

3.888

**TRIVIÑO BLAZQUEZ**, Martín; hijo de Juan y de Cándida, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, y cuyas señas son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color pigmentado, barba saliente; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Silverio Vallejos Zaragoza, para responder a dicho sumario, bien entendido que de no comparecer en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM—1

3.889

**VAZQUEZ BLANCO**, Manuel; hijo de Marcial y Manuela, natural de Banela, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero y estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Santiago de Losada, provincia de Lugo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1745

3.890

**VICENTE TOMAS TOMAS**, José; hijo de Francisco Vicente y de María Trinidad, natural de C. del Castillo, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas persona-

les se desconocen, domiciliado últimamente en C. del Castillo y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta de Alcoy, número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, ante el Juez instructor D. Eduardo Garzón Morilla, Teniente de Infantería con destino en el Batallón Cazadores de Madrid, número 2, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—1715

3.891

VILLARNOVO BLANCO, Francisco; hijo de José y de Rosa, natural de Santa Comba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero; de profesión jornalero, de estatura un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Santa Comba, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago 4 de Junio de 1930. El Capitán, Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1743

3.892

ZURITA SALARTE, José; hijo de Ramón y de Victoria, natural de Iglesia del Cid, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, de veintiún años de edad, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publica esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 2 de Junio de 1930.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1698

#### JURISDICCION DE GUERRA

##### CEUTA

D. José de Cózar Rodríguez, Teniente de Infantería con destino en la Legión y Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del legionario José Aranda Marín.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Aranda Martín o a cuantas personas le conozcan, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, se dirijan por escrito a este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, de esta plaza, manifestando la residencia del mismo.

Ceuta, 23 de Mayo de 1930.—El Teniente Juez instructor, José de Cózar.

JG—1391

#### JURISDICCION DE MARINA

##### BARCELONA

D. Mariano Moneu y Cerezuola, Teniente auditor de primera clase de la Armada, Juez instructor permanente de esta Comandancia de Marina y del expediente que se instruye con motivo del salvamento de la barca de pesca "Isabel", de la matrícula de Alcudia.

Hago saber: Que instruyendo expediente con motivo del salvamento de la barca de pesca "Isabel", que fué abordada y echada a pique a la entrada del puerto de Barcelona por el vapor "Cabo Quejo", en la mañana del 23 del pasado Abril, se publica el presente para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un plazo de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo, cuando les convenga, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

En Barcelona a 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.

JM—1479

D. Mariano Moneu y Cerezuola, Teniente auditor de primera clase de la Armada, Juez instructor permanente de esta Comandancia de Marina y del expediente que se instruye con motivo del salvamento del pailebot "Villa de Arenys", de la matrícula de Ibiza.

Hago saber: Que instruyendo expediente con motivo del salvamento del pailebot "Villa de Arenys", que naufragó a la una hora del día 24 del actual, en la parte Poniente del río Llobregat, se publica el presente para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan alegar, durante un plazo de treinta días, por medio de escrito dirigido a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo, cuando les convenga, conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Barcelona, 26 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.

JM—1428

##### CADIZ

D. Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de corbeta de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto se cita, llama y emplaza al individuo Pedro Saura Mereño, natural de Cartagena, de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Capitanía de este puerto, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de

notificarle una resolución recaída en la causa número 491 del pasado año, que contra el mismo se instruye por el delito de deserción mercante; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del plazo prefijado, le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Cádiz en Cádiz a 21 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.—El Secretario, Francisco Pio González.

JM—1389

##### CARTAGENA

D. Enrique Rodríguez Fieital, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa número 128 de 1930.

Hago saber: Que hallándome instruyendo la causa expresada, con motivo de la aparición de restos humanos en la playa del Pedrucho, de San Javier, se anuncia su instrucción por si alguna persona pudiera dar noticias sobre el hecho que se investiga, ocurrido el día 22 de Abril del presente año.

Las noticias pueden dirigirse por escrito a este Juzgado, o por comparecencia ante el mismo, en esta Comandancia de Marina.

Cartagena, 28 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Enrique Rodríguez.

JM—1432

##### ERANDIO

Don Luis Naya López, Alférez de navío de la Reserva Auxiliar, Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto folio 158 de 1930, del Trozo de Bilbao, Ignacio Fernández Serrano, por no haberse presentado para su ingreso en el servicio de la Armada.

Por el presente cito, llamo y emplazo a dicho inscripto, para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este llamamiento en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Ayudantía de Marina de Erandio (Bilbao), para prestar declaración en dicho expediente; apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado será declarado prófugo y le pararán las responsabilidades a que hubiera lugar. Erandio, 9 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Luis Naya.

JM—1727

##### MADRID

Don Juan Sánchez Rodríguez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la cartilla militar y fe de soltería, pertenecientes al soldado licenciado de dicho Cuerpo Antonio Arosca Calvo.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Autoridad jurisdiccional de Marina, en esta Corte, se declaró justificada la pérdida de dichos documentos, quedando por tanto nulos y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlos, no los entregue o haga uso de ellos.

Madrid, 2 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Juan Sánchez.

JM—1450

## MARIN

Don Joaquín Seijo y Fontela, Alférez de navío (E. R. A.) de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscripto de este Trozo, folio 93/1928, Manuel Blanco Dávila.

Hago saber: Que el excelentísimo señor Capitán general del Departamento del Ferrol, en decreto auditoriado de 2 Diciembre último, declaró justificado el extravío de dicho documento, quedando en su virtud nulo y sin valor alguno.

Lo que se hace público, en cumplimiento a la regla cuarta de las dictadas en la Real orden del Ministerio de Marina de 15 de Junio de 1918 ("Diario Oficial" número 135).

Marín, 30 de Mayo de 1930.—El Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—1454

Don Joaquín Seijo Fontela, Alférez de navío (E. R. A.), Juez instructor en la Comandancia de Marina de Pontevedra, en Marín.

Hago público: Que a las diez horas del día 3 de Junio del año actual, a siete u ocho millas al Noroeste del faro Corrubedo, hallándose pescando, al levantar la red el vapor de pesca "Justiniano", vino en ella el cadáver de un hombre, cuyas circunstancias son las siguientes: aspecto moreno, de veinticinco a treinta años de edad aproximadamente, 1,75 metros de talla aproximadamente también; le faltan los ojos y pérdida de substancias blandas en la nariz y desde el mentón al puño del esternón. Pérdida de los dientes de

arriba. Tiene pelo negro; se tocaba con boina nueva, fina, color azul marino obscuro. Vestía camisa azul con rayas, recogiendo las mangas con una goma, y en los puños tenía puestos gemelos de color encarnado, y estampada en los mismos una mariposa. El pantalón es de dril verde obscuro, cubierto, casi en su totalidad, con remiendos de mahón, y sujeta la cintura con un cordel. Vestía calzoncillo de punto blanco, marcado en la cintura, a la parte izquierda, con las iniciales V. A. puestas con hilo encarnado. En un bolsillo del pantalón tenía un pañuelo de los de narices, de lienzo nuevo, con cenefas formadas por listas moradas y castañas. Se hallaba descalzo.

Dicho cadáver, hasta la fecha no pudo ser identificado, y para verificar esta diligencia se cita a los parientes del mismo o personas que puedan dar referencias acerca del interfecto, para que en el plazo de un mes, a partir de esta publicación, comparezcan en dicho Juzgado, o manifiesten donde se hallen, para poder tomarles declaración.

Marín, 7 de Junio de 1930.—Joaquín Seijo.

JM—1703

Don Joaquín Seijo Fontela, Alférez de navío (E. R. A.), Juez instructor del expediente por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de este Trozo, folio 71 de 1891, Juan Antonio Santiago y Santiago.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superior Autoridad jurisdiccional se declara acreditada la pér-

dida de dicho documento, quedando nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a esta Comandancia de Marina, o a cualquier Autoridad, para remisión a la misma.

Marín, 4 de Junio de 1930.—Joaquín Seijo.

JM—1539

## SEVILLA

Don Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se instruye por deserción mercante de varios tripulantes del vapor español "Cabo Hatteras" en el puerto de Nueva York.

Por el presente, cito, llamo y emplazo para que comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, a Enrique Caamaño González, hijo de Josefa Juana, natural de Palmeira (Coruña), que en el mes de Abril del año 1925 se hallaba embarcado a bordo del vapor español "Cabo Hatteras" y desertó en el puerto de Nueva York, por cuyo hecho se le instruye causa por este Juzgado, cuya comparecencia se interesa, para notificarle que le han sido aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 8 de Septiembre de 1928 y hacerle entrega de su documentación, que obraba unida al sumario. Advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le pararán los perjuicios y responsabilidades que prefijan las leyes.

Sevilla, 22 de Mayo de 1930.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—1416